



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

8247*Aprobación inicial de la modificación de créditos 7/2017 por crédito extraordinario y suplemento de crédito*

En la Intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con el que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de bases el régimen local, y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de créditos 7/2017 por crédito extraordinario y suplemento de crédito aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno a la sesión de 24 de julio de 2017.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición pública y reclamaciones: 15 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de que se adopte otro.

Artà, 25 de julio de 2017

El alcalde,
Manuel Galán Massanet

